

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 ARICA
 REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

| NÚMERO DE CERTIFICADO |
|-----------------------|
| 12528 |
| FECHA |
| 26-agosto-2025 |
| ROL SII |
| 9421-1 |

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FOLIO N° 446 DE FECHA 15-07-2025
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 1068
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | | |
|---|--|--|
| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación | |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) | |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA
 (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4351
 Lote N° C-2A manzana localidad o loteo SECTOR CHACALLUTA
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente
 (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.621,65 m², y las obras de mitigación contempladas en el
 que fueron , según consta en
 (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha
 (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización:

(Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO PORTAL EL ALWA I Y II 1B

- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
|---------------------------------------|----------------------|---|------------------|
| INMOBILIARIA AZAPA SPA | | 96.935.350-4 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| ANTONIA CHICHARRO BENAVENTE | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | N° | Local/ Of/ Depto | Localidad |
| AVDA. VITACURA | 2969 | 13 | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| LAS CONDES | | + [REDACTED] | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | SE ACREDITÓ MEDIANTE | ACTA DE SESEION DE DIRECTORIO DE INMOBILIARIA | |
| AZAPA SPA. | | DE FECHA 31-oct-2023 | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|--|--------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T |
| JOSE LUIS GAETE SOMARRIVA | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T |
| IVAN HREPIC CABELLO | [REDACTED] |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T |
| CONSTRUCTORA AZAPA TRES SPA - LUIS CORREA LABARCA | 76.751.439-5 [REDACTED] |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA N° |
| | |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO CATEGORÍA |
| ELADIO PEREZ FAINE | 0186-13 PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO CATEGORÍA |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T |
| | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|--|--------|-------------|---------------|
| PERMISO DE EDIFICACION | 18.385 | 08-jun-2020 | 29.148,33 |
| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° | 18.943 | FECHA | 02-sep-2024 |

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|--|-----------------------------|-------------|----------|
| PARTE A RECIBIR | | | 5.621,65 M2 | VIVIENDA |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras. |
| <input type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | Nº CERTIFICADO | FECHA |
|--|--|-------------------------------------|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*) | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CYT S.A. | AGUAS DEL ALTIPLANO | 158 | 12-jun-2025 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | - RENE RUIZ O. - VICTOR ACUÑA R. - JORGE VASQUEZ R | SEC | - TE1 3361354 - TC2 3359208 - 1700322 - TC6 3371429 | 27-jun-2025 25-jun-2025 02-jul-2025 14-jul-2025 |
| <input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | FOA | TESTCONTROL | 47471-TC | 15-mayo-2025 |
| <input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | ELISBAN RODRIGUEZ POBLETE | SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES | CRPI/112541826 04701746/R-1 | 28-agosto-2020 |

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

| PLANOS |
|--|
| <input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

IVB: Informe Vial Básico

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZCH: Zona de Conservación Histórica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Se recibe parcialmente los siguientes 5 edificios de 4 pisos dentro del conjunto: M-N-ENE-O-P, que suman 80 departamentos distribuidos en distintas tipologías de la siguiente manera:

- 39 Departamentos correspondientes a la tipología A
- 16 Departamentos correspondientes a la tipología B
- 8 Departamentos correspondientes a la tipología C
- 16 Departamentos correspondientes a la tipología D
- 1 Departamento correspondiente a la tipología MR

Que suman un total de 5.217,98 m² edificados, más 403,67 m² de áreas comunes y circulaciones interiores.

Estas 80 unidades habitacionales más edificaciones comunes, suman un total de 5.621,65 m² útiles edificados en todo el conjunto.

Además, se recepciona equipamiento que no suman superficie edificada, como:

- 80 estacionamientos vehiculares
- 20 estacionamientos de bicicletas
- Vialidad privada interior (vehicular y peatonal)

Queda pendiente por recibir una superficie total de 13.373,23 m² útiles edificados, correspondientes a 12 edificios dentro del conjunto: J-K-L-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y, los cuales suman 188 unidades habitacionales (departamentos), además de 1 local comercial y 2 clubhouse.

CERTIFICADOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Certificado N° 97 de fecha 11.07.2025 por obras de urbanización garantizadas.
- Resolución N° 2515218039 de fecha 25.06.2025 de la Seremi de Salud. Funcionamiento Sistema de Extracción de basura en edificios elevados.
- Certificado TE1 N° 3361354 de fecha 27.06.2025 del SEC.
- Certificado TC2 N° 3359208 de fecha 25.06.2025 del SEC.
- Certificado TC6 N° 3371429 de fecha 14.07.2025 del SEC.
- Certificado N° 25 de fecha 13.11.2024 de la empresa Aguas del Altiplano (Urbanización).
- Certificado N° 158 de fecha 12.06.2025 de la empresa Aguas del Altiplano (Agua potable y de Alcantarillado).
- Certificado de Cuerpos de Bomberos N° 06/2025 de fecha 26.05.2025
- Certificado CRPI N° 11254182604701746 de Registro Proyecto Inmobiliario CRPD de fecha 28/08/2020.
- Certificado N° 93 de fecha 25.03.2024 de SERVIU por vivienda social.
- Informe de Ensayo Oficial N° 47.471-TC19 de correlativo de obra N° 19 de hormigones del Laboratorio Testcontrol.
- Adjunta Libro de Obras
- Adjunta Oficio N° 10600/2025 de fecha 14.04.2025, pronunciamiento conforme de las medidas de mitigación, respecto al IFT N° 344/2020.
- Adjunta Oficio N° 37886/2024 de fecha 17.12.2024, pronunciamiento conforme de las medidas de mitigación, respecto al IFT N° 344/2020.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derecho municipal, según boletín de pago N° 8103660 de fecha 20.08.25 por un valor de \$ 2.030.-

La presente recepción final se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

ARCHIVADOR N° 1068

JRAP/JOM/abg.



JUAN RODRIGO ARROYO PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES